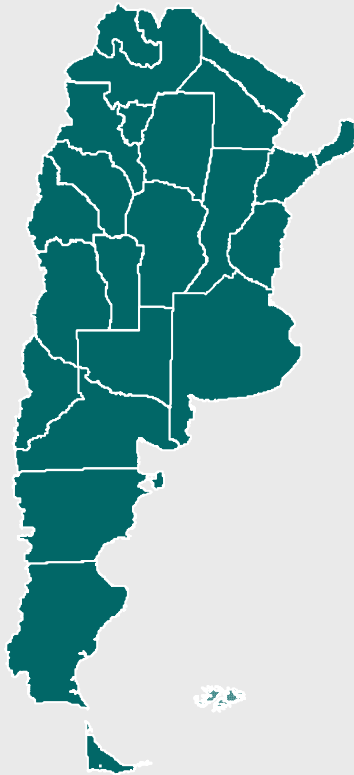




Información Sectorial y Regional

Documento de Trabajo



Regionalización: Nota Metodológica

Mayo de 2011



MECON

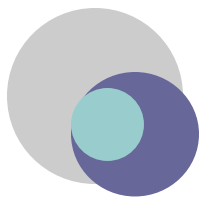
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Secretaría de Política Económica

Subsecretaría de Programación Económica

Dirección Nacional de Programación Económica Regional

Dirección de Información y Análisis Regional – Dirección de Información y Análisis Sectorial

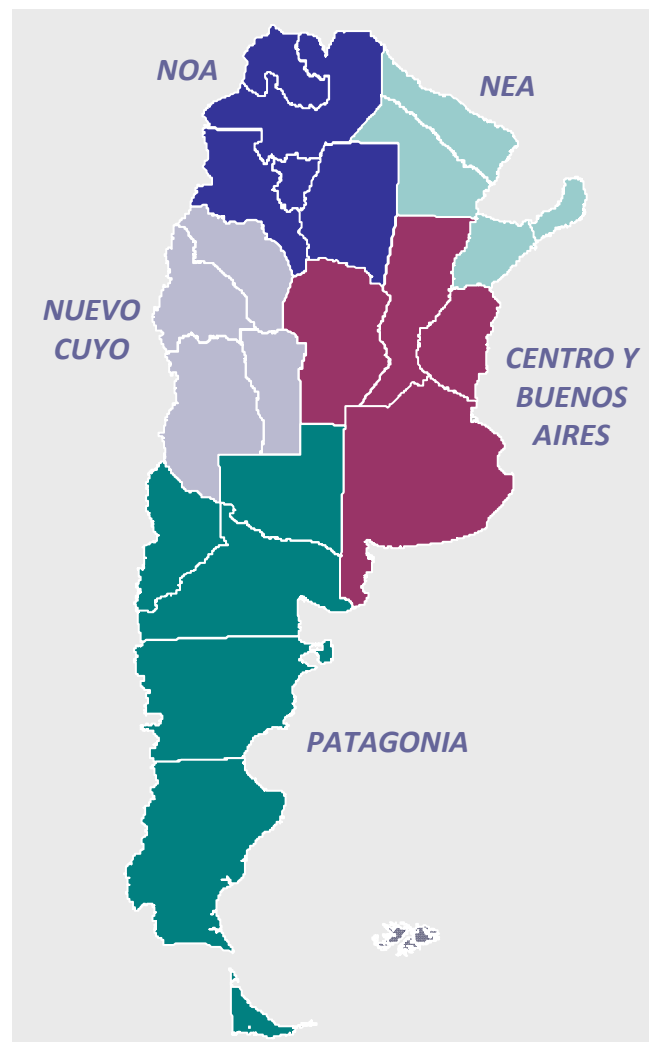


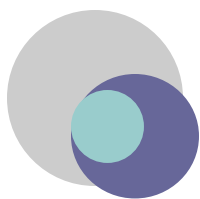
La Regionalización Adoptada

La categoría *región* asume -tanto en la literatura especializada como en la práctica- diferentes sentidos. Las vertientes más difundidas refieren a la división del territorio como instrumento conceptual de análisis; como herramienta metodológica para la planificación; y como organización política, con cohesión identitaria. De esta forma, coexisten diversas lógicas de regionalización y, por lo tanto, los ámbitos geográficos resultantes difieren en su composición, escalas y características.

A los fines de nuestro trabajo, consideramos las regiones de acuerdo fundamentalmente a su “forma político-institucional”, es decir, basadas en los criterios de organización que se han dado los propios estados provinciales en esta materia. La Reforma Constitucional de 1994, a través del artículo 124, faculta a las provincias a “*crear regiones para el desarrollo económico y social y establecer órganos con facultades para el cumplimiento de sus fines*”. A partir de esa fecha se han suscripto una serie de tratados interprovinciales que tienden a institucionalizar la existencia de ámbitos geográficos con especificidades que se han plasmado a partir de largos procesos históricos.

Las regiones resultantes son cinco: NOA (Noroeste Argentino); NEA (Noreste Argentino); Nuevo Cuyo; Patagonia; y Centro y Buenos Aires.





La Regionalización Adoptada

Si bien el NOA y el NEA han conformado, a su vez, la Región Norte Grande, en este caso se decidió conservar las unidades regionales de menor tamaño relativo a fin de preservar una mayor desagregación de la información. En efecto, la vasta Región Norte Grande surge de una integración formal relativamente reciente¹ de dos ámbitos territoriales cuya configuración responde a procesos diferenciados y de más larga data.

El **NOA abarca las provincias de Salta, Jujuy, Tucumán, Catamarca y Santiago del Estero**, y los comienzos de su actual configuración del territorio se remontan a la etapa colonial. En la actualidad, el “Parlamento del NOA” constituye la institución con mayor grado de formalización de la región.

El **NEA comprende los territorios de Formosa, Chaco, Misiones y Corrientes**. Su cohesión interna comienza a consolidarse mucho después que en el NOA, a instancias del Estado Nacional que en 1967 impulsó su institucionalización a través de las “Regiones de Desarrollo” previstas en el Decreto 1907/67, reglamentario de la Ley 16.964/66 - Sistema Nacional de Planeamiento y Acción para el Desarrollo.

La Región **Nuevo Cuyo está conformada por las provincias de Mendoza, San Juan, San Luis y La Rioja**, las que se integraron formalmente en el año 1988 mediante la firma del Tratado de Integración Económica, convenio que fue ampliado y complementado en reuniones posteriores.

La **Patagonia está integrada por La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego**, según lo establecido en el año 1996 en el Tratado Fundacional de la Región. Entre 1951 y 1957² las provincias patagónicas -hasta entonces territorios nacionales- se constituyeron como distritos políticos, es decir, son relativamente jóvenes en relación con el resto del país.

Por último, la Región **Centro y Buenos Aires comprende las provincias de Córdoba, Santa Fe, Entre Ríos, Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires** (CABA). En este caso se decidió conformar un agregado espacial que integra una región formalmente constituida (Centro) con las dos únicas jurisdicciones que no han firmado acuerdos de integración interprovincial (Buenos Aires y CABA), pero que por la configuración histórica de sus territorios pueden asimilarse a la región central del país. Cabe apuntar que la Región Centro está constituida por Córdoba, Santa Fe y Entre Ríos, a partir de la suscripción de tres acuerdos: el Tratado de Integración Regional (1998), el Acta de Integración de Entre Ríos (1999) y el Protocolo de Córdoba (2004).

¹ En el año 1999 se firmó el Tratado Parcial Interprovincial de Creación de la Región Norte Grande Argentino (NOA-NEA).

² La única excepción fue la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur que se constituyó como tal recién en 1991.